

Las principales oficinas de la Región de O'Higgins abrirán sus puertas para que las personas puedan obtener sus cédulas de identidad, pasaportes y claves únicas.

Al igual que en otras oportunidades, debido a las elecciones municipales del próximo domingo 23 de octubre, el Servicio de Registro Civil e Identificación abrirá sus puertas de forma extraordinaria para que las personas puedan obtener sus documentos de identificación y de esta manera no tengan dificultades para que puedan sufragar. En este contexto, las oficinas de la región que estarán funcionando este sábado 15 de octubre serán, Rancagua, San Fernando, Rengo, San Vicente de Tagua Tagua, Santa Cruz y Pichilemu, y el horario será de las 09:00 a las 13:00 horas.

Juvenal Osorio, Director Regional del Servicio de Registro Civil e Identificación, manifestó que, “este será el segundo sábado seguido que estaremos atendiendo a nuestros usuarios para que así quienes por algún motivo no puedan ir a nuestras oficinas durante la semana, tengan la posibilidad de hacerlo sin ningún tipo de inconveniente”. Agregó también que, “esto ya se ha transformado en una tradición para nosotros, donde nuestros funcionarios y funcionarias de manera voluntaria participan de esta campaña que la ciudadanía pueda tener una mejor atención y puedan ejercer su derecho sufragar”.

Este mismo tipo de operativo se estará repitiendo en las principales oficinas a nivel país, de esta forma aquellas que son cabeceras regionales y provinciales, estarán funcionando para que los usuarios accedan a solicitar sus documentos de identificación, como es la cédula de identidad y el pasaporte.

Cabe destacar que el artículo 62 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, permite que los votantes puedan sufragar indistintamente con su cédula de identidad o pasaporte, los que deberán encontrarse vigentes.

Es por esta razón que los únicos documentos que acreditan la identidad del elector, son la cédula de identidad y el pasaporte. En cuanto a la vigencia de los documentos, y sólo para efecto de identificar al elector en el proceso electoral, se aceptarán también aquellas cédulas de identidad y pasaportes, que hayan vencido dentro de los doce (12) meses anteriores a la elección. Lo anterior significa que los electores(as) que tengan su documento vencido desde el 19 de junio de 2015 en adelante podrán concurrir a votar.